

CFE Corporativo

CFE Transmisión

Suministro de Energía en la Zona Huatulco y Costa Chica, en el Estado de Guerrero

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-6-90UJB-22-0061-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 61

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	327,101.1
Muestra Auditada	327,101.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 327,101.1 miles de pesos ejercidos por la Comisión Federal de Electricidad y la hoy extinta Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión en el año de 2024 en el proyecto “Suministro de energía en la Zona Huatulco y Costa Chica” en los estados de Guerrero y Oaxaca, se revisó el 100.0% del monto erogado en el año de estudio, como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS REVISADOS		
(Miles de pesos)		
Número de contrato	Importe sin IVA	
	Ejercido	Revisado
2310023	318,132.1	318,132.1
RRCPTTS-GRTSE-02/2022	2,255.0	2,255.0
RRCPTTS-GRTSE-04/2022	6,108.0	6,108.0
GRTC-RRCE-05/2022	606.0	606.0
Totales	327,101.1	327,101.1

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por las entidades fiscalizadas.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal 2024, se revisaron un contrato de obra pública y tres de prestación de servicios, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS					
(Miles de pesos)					
Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original		
			Monto sin IVA	Plazo	
1 2310023, de obra a precio alzado/CA. “Construcción de la obra civil, electromecánica y suministros para la instalación de un compensador síncrono estático (STATCOM) con nivel de tensión de 115 kV de +50/-50, MVAR; misma que se ubica en el estado de Oaxaca y construcción de la obra civil, obra electromecánica y suministros para la instalación de compensador síncrono estático (STATCOM) en 115 kV S.E. Agua Zarca correspondientes al proyecto Suministro de Energía en la zona Huatulco y Costa Chica S.E. Agua Zarca, ubicada en el estado de Guerrero”. A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, recibidos y finiquitados.	04/07/23	Motores e Ingeniería Mexmot, S.A. de C.V., y Alfa Quattro, S.A. de C.V.	344,996.3	05/07/23-18/06/24	
Monto contratado			344,996.3		
Monto ejercido en años anteriores			26,864.2		
Monto ejercido en 2024			318,132.1		

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto sin IVA	Plazo
2 RRCPTTS-GRTSE-02/2022, para la prestación de servicios /AD. “Prestación de los servicios para el desarrollo de selección de sitios y trayectorias, socialización, topografía, estudios ambientales, sociales, arqueológicos, gestoría indemnizatoria, permisos previos a la construcción del proyecto, ingeniería, concurso y contratación de obra, supervisión de la construcción y la puesta en servicio, y los trabajos necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto Suministro de energía en Oaxaca y Huatulco”.	22/04/22	Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste de la Comisión Federal de Electricidad	37,782.2	01/05/22-31/05/24
Convenio modificatorio número 1 de ampliación del monto y diferimiento del plazo del 14/11/22-14/12/24, 762 días naturales	07/11/22		144,358.2	
Convenio modificatorio número 2 de reducción del monto y ampliación del plazo.	25/11/24		-126,948.9	15/12/24-29/12/26
A la fecha de la revisión (julio 2025) el contrato se encontraba vigente.				
Monto modificado			55,191.5	
Monto ejercido en 2024			2,255.0	
Monto pendiente de ejercer			52,936.5	
3 RRCPTTS-GRTSE-04/2022, para la prestación de servicios /AD. “Prestación de los servicios para el desarrollo de topografía, estudios ambientales, ingeniería, contratación, supervisión y puesta en servicio, necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto P19-OR3 Suministro de energía en la zona Huatulco y Costa Chica”.	22/04/22	Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste de la Comisión Federal de Electricidad.	1,304.5	22/04/22-28/02/24
Convenio modificatorio número 1 de diferimiento de la fecha de inicio del 25/07/22 al 01/06/24, 678 días naturales y de ampliación del monto y del plazo.	18/07/22		207.4	02/06/22-27/09/24
Convenio modificatorio número 2 de ampliación del monto y del plazo.	25/04/24		6,429.5	28/09/24-18/06/24
A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios están concluidos, recibidos y con acta, pero sin estimación de finiquito.				
Monto modificado			7,941.4	
Monto ejercido en 2024			6,108.0	
Monto pendiente de ejercer			1,833.4	

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto sin IVA	Plazo
4 GRTC-RRCE-05/2022, para la prestación de servicios /AD. “Prestación de los servicios para llevar a cabo la autorización de impacto ambiental, licencias de construcción y permisos, levantamiento topográfico, desarrollo de ingeniería básica y de detalle, elaboración de la convocatoria, pliego de requisitos, desarrollo de concurso, contratación, construcción de la obra civil, construcción de la obra electromecánica y suministro de materiales de instalación permanente, supervisión de la obra civil y electromecánica y suministro de materiales de instalación permanente, supervisión de la obra civil y electromecánica, supervisión de pruebas preoperativas y de puesta a punto y participación en la puesta en servicio del proyecto instruido suministro de energía en la zona Huatulco y Costa Chica conformado por la obra: SE Agua Zarca características equipo de compensación dinámica Statcom de +30/-30 MVAR en 115 kV.”	22/04/22	Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro de la Comisión Federal de Electricidad.	283,225.9	28/04/22-21/03/24
Convenio modificatorio número 1 para modificar el objeto del contrato y diferir y reducir el monto y el plazo.	02/06/22		-281,927.9	02/06/22-24/03/24
Convenio modificatorio número 2 para ampliar el plazo.	15/04/24			25/03/24-18/06/24
A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios están concluidos, y con acta y estimación de finiquito.				
Monto modificado			1,298.0	
Monto ejercido en 2024			606.0	
Monto pendiente de ejercer al cierre de 2024			692.0	

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por las entidades fiscalizadas.

CA Concurso abierto.
AD Adjudicación directa.

El proyecto denominado “Suministro de energía en la Zona Huatulco y Costa Chica” en los estados de Guerrero y Oaxaca, a cargo de la Comisión Federal de Electricidad y la extinta CFE Transmisión, con número de cartera de proyecto 00000069516, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 327,101.0 miles de pesos de recursos federales que fueron reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 en el Tomo VIII, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 53, Comisión Federal de Electricidad, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave presupuestaria número 2024 53 TVV 3 3 5 14 K001 62301 3 4 12 00000069516.

Antecedentes

La extinta CFE Transmisión era una empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la cual tuvo por objeto realizar las actividades necesarias para prestar el servicio público de transmisión de energía eléctrica, así como para llevar a cabo, entre otras actividades, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión.

El objetivo del proyecto “Suministro de energía en la Zona Huatulco y Costa Chica” es desarrollar infraestructura necesaria en los estados de Oaxaca y Guerrero para garantizar en el corto y mediano plazo el suministro de energía eléctrica por un periodo de 30 años, en la Región Costa Chica de Guerrero en los municipios de Ometepec, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca y Cuautepéc, entre otros, así como en la Región Costa Chica de Oaxaca en los municipios de Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, San Pedro Pochutla, Río Grande y Santa María Huatulco, entre otros, tanto en estado normal como bajo contingencias sencillas, con la calidad, confiabilidad y seguridad requeridas, de acuerdo con los criterios de planificación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

El alcance del proyecto considera un equipo de adición compensación STATCOM en las subestaciones Pochutla y Agua Zarca en 115 kV, de tal manera que se tenga mayor capacidad de suministro. El proyecto considera: compensaciones dinámicas STATCOM de +50/-50 MVar (millón de voltiamperios reactivos) en la Subestación Eléctrica Pochutla en 115 kV y de +30/-30 MVar en la Subestación Eléctrica Agua Zarca en 115 kV, y el reemplazo de equipamiento en siete subestaciones más (Ometepec, Pinotepa Nacional, Conejos, Puerto Escondido, Huatulco, Ejutla y Juchitán 2) que limita la capacidad de transmisión de los circuitos asociados.

La Dirección General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía (SENER) instruyó a la extinta CFE Transmisión la ejecución del proyecto “Suministro de energía en la Zona Huatulco y Costa Chica”, incluido en el Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión [PAM-RNT 2019-2033 que pertenecen al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM)].

TABLA DE COORDENADAS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS

Subestación Eléctrica	Coordenadas	Estado
Agua Zarca	16.613168, -98.679023	Guerrero
Ometepec	16.654016, -98.498694	Guerrero
Pinotepa Nacional	16.338993, -98.057624	Oaxaca
Puerto Escondido	15.870967, -97.070492	Oaxaca
Ejutla	16.577089, -96.733142	Oaxaca
Pochutla	15.732781, -96.521022	Oaxaca
Huatulco	15.770498 -96.139182	Oaxaca
Conejos	15.775967, -96.084531	Oaxaca
Juchitán II	16.517675, -94.965681	Oaxaca

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por las entidades fiscalizadas.

Es importante señalar que, el 31 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas”, por lo que, con su entrada en vigor, la Comisión Federal de Electricidad se transformó en una empresa pública del Estado, y en cuyo segundo transitorio se estableció que el Congreso de la Unión tendría un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes secundarias correspondientes.

En ese sentido, el 18 de marzo de 2025 se publicó en el mismo medio de difusión oficial el “DECRETO por el que se expide la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; ... y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” (Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad), en cuyo transitorio tercero se determinó que, a partir de la entrada en vigor de esa Ley, las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad se extinguen por ministerio de ley, por lo que dicha empresa pública del Estado se subroga en todos los derechos y obligaciones de las empresas productivas subsidiarias que se extinguen, a partir de la entrada en vigor de esa Ley.

Finalmente, en los párrafos primero y quinto del transitorio décimo quinto de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, se señala que los contratos, convenios y otros actos jurídicos celebrados por la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de la misma, se respetan en los términos pactados y que dicha empresa pública del Estado deberá tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en dichos instrumentos.

Resultados

1. En la revisión del contrato de servicios número RRCPTTS-GRTSE-04/2022 que consistió en la “Prestación de los servicios para el desarrollo de trabajos de topografía, estudios ambientales, ingeniería, contratación, supervisión y puesta en servicio, necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto P19-OR3 Suministro de energía en la zona Huatulco y Costa Chica” se observaron pagos en exceso por 6,108.0 miles de pesos debido a que no obstante que se proporcionaron contra recibos, transferencias bancarias (SPEI), pantallas SAP y facturas relativas a los pagos realizados por dicho monto, no se acreditó la documentación comprobatoria referente a la ejecución de los trabajos o servicios efectuados, así como estimaciones, reportes quincenales, programas de licencias, programas de pruebas preoperativas por equipo y puesta en servicio y memoria de resultados, de acuerdo con el programa de ejecución y sus términos de referencia mediante los cuales la contratista definió las cantidades e importes de los trabajos.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del 9 de septiembre de 2025, formalizada con las actas correspondientes, el Subgerente Regional encargado del Despacho de Ampliación y Modernización y la encargada del Despacho de la Coordinación de Control Interno, ambos de la Comisión Federal de Electricidad mediante los oficios del 8 y 26 de septiembre de 2025, adjuntaron copia de la nota informativa con la cual informó que con respecto al pago de 6,108.0 miles de pesos correspondiente al ejercicio 2024, se precisa que dicho pago se efectuaría en tres parcialidades, mismas que respaldan sus facturas electrónicas, y no aplica la formalización de estimaciones, aunado a lo anterior proporcionó copia de los informes quincenales, programa de libranzas (programas de licencias), programa de pruebas preoperativas por equipo y puesta en servicio y memoria de resultados.

Después de analizar la información y documentación adicional proporcionada por las entidades fiscalizadas, se determinó que la observación se atiende, ya que se proporcionó copia de la documentación que ampara la prestación de servicios con lo que se solventa la observación.

2. En la revisión del contrato para la prestación de servicios número RRCPTTS-GRTSE-02/2022 para los “Trabajos de selección de sitios y trayectorias, socialización, topografía, estudios ambientales, sociales, arqueológicos, gestoría indemnizatoria ... y los trabajos necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto Suministro de Energía en Oaxaca y Huatulco” se observaron pagos en exceso por 2,255.0 miles de pesos, debido a que, no obstante que se proporcionaron contra recibos, transferencias bancarias (SPEI), pantallas SAP y facturas relativas a los pagos realizados por dicho monto, no se acreditó la documentación comprobatoria referente a la ejecución de los trabajos o servicios efectuados, así como estimaciones, ni la documentación soporte de la ejecución de los trabajos de las partidas “Estudios ambientales”, “Permisos gubernamentales”, “Ingeniería”, “Concurso y contratación de obra”, “Selección de sitios y trayectoria”, “Adquisición de derechos inmobiliarios” y “Estudio de mecánica de suelos y resistividad”.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del 9 de septiembre de 2025, formalizada con las actas correspondientes, el Subgerente Regional encargado del Despacho de Ampliación y Modernización y la encargada del Despacho de la Coordinación de Control Interno, ambos de la Comisión Federal de Electricidad mediante los oficios del 8 y 26 de septiembre de 2025, manifestaron que se llevó a cabo el convenio modificatorio número dos, donde se estableció el pago por el flujo de efectivo por la cantidad de 2,255.0 miles de pesos, dicho pago se encuentra estipulado en la cláusula cuarta, párrafo quinto, y se proporcionó la constancia de recepción para tramitar las modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (“Estudios ambientales”), la licencia de construcción (“Permisos gubernamentales”), Ingeniería básica y de detalle (“Ingeniería”), la integración de pliegos de requisitos (“Concurso y contratación de obra”), topografía para el diseño de la obra (“Selección de sitios y trayectoria”), el estudio de mecánica de suelos (“Estudio de mecánica de suelos y resistividad”), y la “Adquisición de derechos inmobiliarios”.

Después de analizar la información y documentación adicional proporcionada por las entidades fiscalizadas, se determinó que la observación se atiende, en virtud de que se proporcionó la documentación correspondiente que respalda los trabajos ejecutados.

3. Con la revisión del proyecto con clave de cartera número 00000069516, “Suministro de energía en la Zona Huatulco y Costa Chica”, se determinaron diferencias presupuestales por 32,189.0 miles de pesos de más entre el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida por 327,101.1 miles de pesos, contra la inversión autorizada en el último oficio de liberación de inversión de fecha 19 de diciembre de 2023, por 294,912.1 miles de pesos.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales del 9 de septiembre de 2025, formalizada con las actas correspondientes, el Subgerente Regional encargado del Despacho de Ampliación y Modernización y la Encargada del Despacho de la Coordinación de Control Interno, ambos de la Comisión Federal de Electricidad mediante los oficios del 8 y 26 de septiembre de 2025, proporcionaron copias de los oficios del 19 de diciembre de 2023 y del 14 de marzo de 2025, emitidos por la Dirección Corporativa de Finanzas y por la Subdirección de Operación Financiera, ambas de la Comisión Federal de Electricidad mediante los cuales se autorizan inicialmente 294,912.1 miles pesos para el proyecto, el primero y el segundo para comunicar el monto de cierre con un incremento de 32,189.0 miles de pesos y un importe total de 327,101.1 miles de pesos.

Después de analizar la información y documentación adicional proporcionada por las entidades fiscalizadas, se determinó que la observación se atiende, en virtud de que se proporcionaron copias de los oficios del 19 de diciembre de 2023 y del 14 de marzo de 2025, emitidos por la Dirección Corporativa de Finanzas y por la Subdirección de Operación Financiera, ambas de la Comisión Federal de Electricidad mediante los cuales se autoriza un importe total de 327,101.1 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Suministro de Energía en la Zona Huatulco y Costa Chica”, en los estados de Guerrero y Oaxaca, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable; específicamente, respecto del universo que se establece en el apartado relativo al alcance se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad y la extinta CFE Transmisión cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Mario Piña Sánchez

Ing. Erik López Avelar

Director de Auditoría “D2”

Director General

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como suficientes para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación, presupuestación y contratación de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Dirección Corporativa de Administración de la Comisión Federal de Electricidad y la Gerencia Regional de Transmisión Sureste de la extinta CFE Transmisión en los estados de Oaxaca y Guerrero.